Año de 1958 — Lunes 13 de Octubre — Núm. 123

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	140,00	íd.

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO de 9 de octubre de 1958 por el que se declaran diez días de luto nacional con motivo del fallecimiento de Su Santidad el Papa Pío XII.

Como testimonio del profundo dolor que la Nación española siente por el fallecimiento de Su Santidad el Papa Pío XII,

Vengo en disponer:

Artículo primero.—Se declaran diez días de luto nacional desde la fecha hasta el diecinueve inclusive. Durante ellos la bandera nacional será izada a media asta en los edificios públicos y buques de la Armada.

Artículo segundo.—Durante el día de la fecha se suspenderán todos los espectáculos públicos.

Artículo tercero.—En las capitales de provincia y en aquellas localidades residencia de Autoridades militares de categoría de Capitán General se celebrarán solemnes honras fúnebres por el eterno descanso de Su Santidad. Igualmente se celebrarán en cada Ayuntamiento funerales populares con la misma intención.

Artículo cuarto.—Los Oficiales Generales, Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas, así como los funcionarios públicos, llevarán en sus uniformes, durante estos diez días, un brazal de crespón negro de ocho centímetros de ancho en el brazo izquierdo por encima del codo. El luto sin uniforme será el ordinario de corbata negra.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

(Del «B. O. del E.», 10 de octubre, n.º 243.)

Reinterándose a los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 3.º de dicho Decreto, debiendo celebrar Funerales con independencia de los que celebre la Iglesia, por dicho motivo.

Segovia, 11 de octubre de 1958.

El Gobernador Civil,
Andrés Marín Martín

2927

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Gripe en el ganado ovino del término municipal de Laguna Rodrigo y que fué declarada oficialmente con fecha de 2 de agosto de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 9 de octubre de 1958.

El Gobernador Civil,
Andrés Marín Martín

2928

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Gripe en el ganado ovino del término municipal de Jemenuño y que fué declarada oficialmente con fecha de 2 de agosto de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 9 de octubre de 1958.

El Gobernador Civil,
Andrés Marín Martín

2929

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Gripe en el ganado bovino del término municipal de Villacorta y que fué declarada oficialmente con fecha de 13 de agosto de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 9 de octubre de 1958.

El Gobernador Civil,
Andrés Marín Martín

2930

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Gripe en el ganado bovino del término municipal de Becerril y que fué declarada oficialmente con fecha de 7 de agosto de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 9 de octubre de 1958.

El Gobernador Civil,
Andrés Marín Martín

2931

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Gripe en el ganado bovino del término municipal de Riofrío de Riaza y que fué declarada oficialmente con fecha de 7 de agosto de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 9 de octubre de 1958.

El Gobernador Civil,
Andrés Marín Martín

2937

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

NOTA

Se hace público para conocimiento de los mayoristas y detallistas, así como de los consumidores, que los precios máximos, incluídos arbitrios municipales, aprobados para la venta de frutas y verduras en la semana del 12 al 16 de los corrientes son los que a continuación se detallan:

ARTÍCULOS	ALMACEN	PUBLICO
FRUTAS		
Plátanos	11,00 ptas. kilo.	12,75 ptas. kilo.
Manzanas	6,00 » »	8,00 » »
Peras	11,00 » »	13,00 » »
Naranja 1.ª especial con todo su zumo	12,50 » »	14,00 » »
Naranja corriente	5,00 » »	6,50 » »
Limones	11,00 » »	12,75 » »
Uvas albillo	6,00 » »	7,50 » »
Uvas negras	4,75 » »	6,25 » »
Uvas moscatel	9,00 » »	10,50 » »
Uvas chelvas	6,00 » »	7,50 » »
VERDURAS		
Patatas	2,45 » »	2,75 » »
Acelgas	1,55 » »	2,30 » »
Repollos	2,00 » »	3,00 » »
Cebollas	2,00 » »	2,75 » »
Tomates	2,00 » »	3,00 » »
Judías verdes	4,75 » »	6,25 » »
Judías verdes (manteca)	5,75 » »	7,25 » »
Pimientos verdes	3,00 » »	4,25 » »
Pimientos colorados	7,75 » »	9,00 » »
Lechugas	1,50 » »	2,25 » »
Zanahorias	3,00 » »	4,00 » »
Guisantes	3,00 » »	5,00 » »

Estos precios son máximos dentro de cada variedad para las calidades más selectas. El detallista sólo podrá cargar el margen comercial reconocido sobre los de compra, y en la provincia los gastos de transporte debidamente justificados.—Por tanto, si algún artículo determinado no alcanza al por mayor el precio tope que figura para el almacén, esta baja debe repercutir en la venta al público.

Segovia a 10 de octubre de 1958.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales,
Andrés Marín Martín

2935

Delegación de Hacienda

TESORERIA

Se pone en conocimiento de las autoridades y contribuyentes correspondientes a la zona de Sepúlveda, que con fecha 23 del mes de septiembre último ha sido nombrado por la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia Recaudador de la expresada zona don Pedro Sanz Velasco.

Segovia, 9 de octubre de 1958.—El Tesorero de Hacienda, *J. L. Alonso.*

2878

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

EXPROPIACIONES

Recibidas en esta Jefatura de Obras Públicas las órdenes de pago de expropiación de fincas que se ocupan en el término municipal de Segovia, con motivo de las obras de «Acondicionamiento de curvas del kilómetro 3 y Mirador del Terminillo en la C. N. 601 de Madrid a León por Segovia», y disponiendo la R. O. de 5 de septiembre de 1909 que cuando los interesados en el cobro de los expedientes de expropiación mandados pagar prefieran cobrar las cantidades que les están señaladas en la Capital de la provincia respectiva en lugar de hacerlo en los Ayuntamientos correspondientes, lo manifiesten así al Ingeniero Jefe, para que éste señale el día oportuno para realizarlo, a cuyo efecto deberán asistir en unión del Alcalde y Secretario del respectivo Municipio, y satisfacer a éstos los gastos de viaje. Se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, a fin de que los propietarios interesados, que son los que figuran en la presente relación, manifiesten en el plazo de diez días (10) ante la Alcaldía respectiva si desean cobrar en esta Capital o en la Alcaldía que corresponda.

Para los que opten por esto último, el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas se ha servido disponer para el día 21 de los corrientes, a las once de la mañana, se verifique el pago a que anteriormente se hace referencia en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Segovia.

Lo que de orden del Sr. Ingeniero Jefe se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879.

Segovia, 6 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe de O. P., *Urbano Sagredo Gómez.*

Relación de propietarios

1. Obispado de Segovia.
2. Juan Segovia Martín.

2879

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

EXPROPIACIONES

Recibidas en esta Jefatura de Obras Públicas las órdenes de pago de expropiación de fincas que se ocupan en el término municipal de Riofrío de Riaza, con motivo de las obras de «Construcción del trozo 2.° de la C. L. de Riaza a Tamajón», y disponiendo la R. O. de 5 de septiembre de 1909 que cuando los interesados en el cobro de los expedientes de expropiación mandados pagar prefieran cobrar las cantidades que les están señaladas en la Capital de la provincia respectiva en lugar de hacerlo en los Ayuntamientos correspondientes, lo manifiesten así al Ingeniero Jefe, para que éste señale el día oportuno para realizarlo, a cuyo efecto deberán asistir en unión del Alcalde y Secretario del respectivo Municipio, y satisfacer a éstos los gastos de viaje. Se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, a fin de que los propietarios interesados, que son los que figuran en la presente relación, manifiesten en el plazo de diez días (10) ante la Alcaldía respectiva si desean cobrar en esta Capital o en la Alcaldía que les corresponda.

Para los que opten por este último, el señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas se ha servido disponer para el día 17 de los corrientes, a las once de la mañana, se verifique el pago a que anteriormente se hace referencia en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Riofrío de Riaza.

Lo que de orden del señor Ingeniero Jefe se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879.

Segovia, 6 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, *Urbano Sagredo Gómez.*

RELACION de propietarios de fincas afectados por las obras de «Construcción del trozo 1.° de la C. L. de Riaza a Tamajón», en el término municipal de Riofrío de Riaza.

1. Municipio.
2. Juliana Sanz.
3. Eulogio Rodríguez.
4. Casimiro Rodríguez.
5. Lucía Giménez.
6. Herederos de Pedro Rodríguez.
7. Juan Vicente.
8. Vicente Valladolid.
9. Julián Miño.
10. Gregoria Montero.
11. Municipio.
12. Gabriel Halcol.
13. León Halcol.
14. Juliana Halcol.
15. León García.
16. Guillermo Gil.
17. Agustín Vicente.
18. Dionisio Sancho.
19. Zoilo Montero.
20. Vicente Valladolid.
21. Municipio.
22. Higinio García.
23. Municipio.
24. Herederos de Pedro Rodríguez.
25. Martina Rodríguez.
26. Municipio.
27. Herederos de Nicolás García.
28. Municipio.
29. H. Vicente y M. García.
30. Hilario Sanz.
31. Monte del Municipio.
32. Propios del pueblo.
33. Monte público número 87.
34. Propios del pueblo.
35. Juan Vicente.
36. Herederos de Pedro Rodríguez.
37. Juliana Sanz.
38. Hermenegildo Vicente.
39. Marcelino Gil.
40. Ignacio García.
41. Bonifacio de Pablo.
42. Casimiro Rodríguez.
43. Anacleto de las Heras.
44. Z. de las Heras y J. Sanz.
45. María de Pablo.
46. Isidro Rodríguez.
47. Casimiro Rodríguez.
48. Aniceto Sanz.
49. Dionisia Sanz.
50. Leonor Vicenta.
51. Anacleto de las Heras.
52. Dionisio Sancho.
53. Herederos de Fernando Blanco.
54. Agustín Vicente.
55. Lucía Giménez.
56. Municipio.
57. Zoilo Montero.
58. Mariano Vicente.
59. Gerardo Rodríguez.

Segovia, 6 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe de O. P., *Urbano Sagredo.*

2933

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Anuncio de concurso

El Excmo. Ayuntamiento anuncia concurso para la adquisición e instalación de los elementos necesarios para el alumbrado del Azoguejo, calles adyacentes y monumental Acueducto, a base de lámparas de luz mixta «M. L.», vapor de mercurio e incandescencia sobre faroles de tipo «clásico» y palomillas, en número de nueve en la periferia del Azoguejo, quince entre las calles de Fernán García y Ruiz de Alda, a lo largo del Acueducto, tres en la confluencia de las calles de San Juan, Gascos y Carretera de Boceguillas. Asimismo, dos tubos fluorescentes a lo largo de la cornisa de la terraza de Santa Columba, iluminando la subida al Postigo y dieciocho lámparas en faroles para alumbrar las edificaciones típicas que rodean a dicha terreza, más el montaje y demás material necesario para su instalación y pronto servicio.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado 2.° de la Secretaría Municipal, de las diez a las trece horas, durante un plazo de diez días hábiles, por razón de urgencia, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado, extendidas en papel con Timbre del Estado de la clase sexta y sello municipal de cinco pesetas, conteniendo asimismo el recibo de haber constituído la fianza provisional.

La cantidad que ha de servir de tipo para el concurso es la de trescientas treinta y un mil doscientas cincuenta y una pesetas con treinta y siete céntimos (331.251,37 pesetas), debiendo girar las proposiciones a la baja respecto de dicha suma.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas podrán examinarse en el Negociado 2.° de la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina hasta el momento del concurso, así como el proyecto técnico.

Segovia, 10 de octubre de 1958.—El Alcalde, *Tomás Velasco.*

2934

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 del actual, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso para la adquisición de 24 gorras con destino al personal de limpieza de este Ayuntamiento, se anuncia al público a fin de que en el término de ocho días puedan formularse contra dicho pliego las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad con lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segovia, 10 de octubre de 1958.—El Alcalde, *Tomás Velasco.*

2863

Instituto Provincial de Sanidad de Segovia

Anuncio de concurso de subasta

Habiéndose anunciado a concurso-subasta diversas obras en los edificios del Instituto Provincial de Sanidad de Segovia, en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 15 de septiembre, en el periódico «El Adelantado» de 10 de septiembre y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de septiembre del presente año, y transcurrido el plazo señalado sin ser presentadas propuestas para su ulterior adjudicación, por el presente, y en segunda convocatoria, se anuncia el concurso-subasta de las siguientes obras en los edificios y terrenos que ocupa el Instituto Provincial de Sanidad de Segovia: Cerramiento, accesos y saneamiento, reforma del pabellón antivenéreo, ampliación de garages en el de desinsectación y ampliación del pabellón central.

El concurso-subasta tendrá lugar en el edificio que hoy ocupa el Instituto Provincial de Sanidad y en el despacho del señor Director, bajo la presidencia del mismo y con asistencia de las personas que se determinan y del señor Notario, designado de turno, para dar fe del acto, a las doce horas de la mañana del día veinte hábil siguiente al de la publicación de este anuncio.

El presupuesto general de dicho proyecto es de 695.944,30 pesetas (SEISCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS CON TREINTA CENTIMOS).

Las proposiciones se presentarán en el Negociado correspondiente de la Secretaría del Instituto Provincial de Sanidad de Segovia, donde se hallan de manifiesto los planos y demás documentos del proyecto, durante las horas de once a trece de todos los días hábiles desde el siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que se haya de verificar la licitación. Irán precisamente encerrados en un sobre y extendidos en papel de la clase 6.ª, redactados con sujeción al modelo que se inserta. Los pliegos que contengan proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrarle, precintarle o adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias a su derecho. En el anverso del que contenga y cierre los demás deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta-concurso de ejecución de las obras de cerramiento, accesos y saneamiento, reforma del pabellón antivenéreo, ampliación de garages en el de desinfección y ampliación del pabellón central, de los edificios y terrenos del Instituto Provincial de Sanidad de Segovia».

Se llenarán también respecto a este particular los demás requisitos que señalan las disposiciones vigentes y se acompañará a todo pliego de proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional para tomar parte en la subasta.

La fianza definitiva provisional es de 13.918,88 pesetas (trece mil novecientas dieciocho pesetas con ochenta y ocho céntimos), teniendo que depositar otra cantidad igual el adjudicatario para constituir la definitiva.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de cerramiento, acceso y saneamiento, reforma del pabellón antivenéreo, ampliación de garages en el de desinfección y ampliación del pabellón central en los edificios y terrenos del Instituto Provincial de Sanidad, cuyas obras fueron anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día ..., por la cantidad de ... pesetas (en letra y repetida en guarismos), con entera sujeción a los planos, memoria, pliego de condiciones y presupuesto formado al efecto, de los cuales está enterado.

(Fecha y firma.)

NOTA: Será de cuenta del adjudicatario el pago de inserción de anuncios, honorarios al Notario, reintegro de expediente y Derechos Reales del contrato, etc., etc.

Para tomar parte en la subasta-concurso es requisito indispensable la presentación de los últimos recibos de la contribución.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2884

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción núm. 8.—Madrid

EDICTO

Don José Luis Ponce de León Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta Capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Marcelino de Frutos Peña, se anuncia la muerte sin testar de dicho señor a los 80 años de edad, en su domicilio de esta Capital el día 27 de enero de 1958, hijo que fué de don Juan y doña Aureliana, natural de Roda de Eresma; previniéndose que reclaman la herencia del mismo sus hermanos de doble vínculo don Pedro y don Faustino y sus sobrinos doña Gervasia, doña Victorina y doña Aurora-María de Frutos Garrido, hijas de don Mariano de Frutos Peña (difunto); don Antonio y don Juan José Villanueva de Frutos, hijos de doña Martina de Frutos Peña, que premurió al causante, y don Juan, doña Nieves, don Gerardo, doña Silvia, don Florián, doña María del Rosario, don Faustino y don Marcelino Velasco de Frutos, hijos de doña Maximina de Frutos Peña, ya fallecida.

Y de conformidad con lo que preceptúa el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Juez, *José Luis Ponce,* El Secretario, *José Torres.*

SUBASTAS

2830

Sauquillo de Cabezas

Subasta de maderas

El día cinco del próximo mes de noviembre y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la subasta de productos primarios del monte de estos propios de Sauquillo de Cabezas, número 164 del Catálogo, para el año forestal 1958-59 y bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya con la asistencia del Regidor Síndico, un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

La licitación será de 100 pinos de la especie pinaster, con un volumen de madera de 97,413 m. c. y de leña de tronco 45,774, teniendo como tope mínimo para la licitación 69.891,30 pesetas y como precio índice el de el 25 por 100 sobre la tasación o el que fije la Superioridad, caso de que sea modificado, que asciende a la cantidad de 87.364,20 pesetas.

Clase de certificado: A, B o C.

Fianza provisional: El 3 por 100, o sea 2.620,92 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de once a trece, todos los días hábiles que medien del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, y deberán ser reintegrados con seis pesetas. Debiendo escribirse en el anverso «Proposición para optar a la subasta de 100 pinos del monte de los propios de Sauquillo de Cabezas, para el año forestal 1958 59», con la firma del interesado.

En sobre aparte presentarán los licitadores justificante de haber constituído la fianza provisional en la Depositaría del Ayuntamiento, Certificado Profesional, Hoja de Compras, y los que representen a un tercero el poder notarial, así como declaración jurada de no hallarse comprendido en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El rematante queda obligado a aceptar las condiciones facultativas de los pliegos para ejecución del aprovechamiento, que se publican en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 12 de septiembre de 1955, y que se harán constar en la escritura de adjudicación, así como también las condiciones de los pliegos económicos formulados por este Ayuntamiento.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine el expediente. Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si esta subasta quedara desierta se anuncia otra segunda a los diez días hábiles siguientes al de la primera, de idénticas condiciones.

Sauquillo de Cabezas, 4 de octubre de 1958.—El Alcalde, *Victor Martín.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad ..., natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con poder notarial ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta de productos primarios anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ..., en el monte número 164 del Catálogo, de los propios de Sauquillo de Cabezas, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Sauquillo de Cabezas a ... de ... de 1958. El interesado,

2841

Comunidad de Migueláñez, Domingo-García y Ortigosa de Pestaño

Subasta de maderas

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte también hábiles, contados desde el siguiente al en que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Ayuntamiento de Domingo-García la subasta para el aprovechamiento de los productos maderables y leñosos de tronco de 624 pinos negrales de la especie pinaster, del monte pinar de esta Comunidad, número 110 del Catálogo, en el año forestal de 1958-1959, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Productos a subastar.—624 pinos negrales de la especie pinus pinaster.

Metros de madera que cubican. 137,969.

Metros cúbicos de leña de tronco.—96,412.

Grupo en que está clasificado.—Primero.

Clase de certificado a exigir.—A, B o C.

Tasación total del aprovechamiento.—77.044,87 pesetas.

Precio índice.—El 25 por 100 sobre el tipo de licitación, o el que fije la Superioridad, si éste es modificado.

Pliego de condiciones facultativas. El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia de 12 de septiembre de 1955.

Pliego de condiciones económicas. Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Domingo-García.

Sistema.—Pliegos cerrados y lacrados, reintegrados con pólizas de 6 pesetas.

Admisión de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Domingo-García, todos los días hábiles, desde el siguiente hábil al en que el anuncio de la subasta aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las diez de la mañana a la una de la tarde, hasta el anterior hábil del día en que la subasta ha de celebrarse.

Documentos a unir en pliego aparte.—Certificado Profesional de las clases A, B o C y Hoja de Compras anexa al mismo, carta de pago de haber constituído la fianza provisional y una declaración jurada, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953, y los que representen a una tercera persona el poder notarial debidamente bastanteado.

Fianza provisional.—3.000 pesetas.

Mesa de la subasta.—El Alcalde de Domingo-García, como Presidente de la Comunidad en el año actual, o Vocal en quien delegue, una Comisión de la Junta, un representante del Distrito Forestal de Segovia y Secretario del Ayuntamiento de Domingo García, que dará fe del acto.

La subasta se celebrará con arreglo a las normas del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949.

Domingo-García a 6 de octubre de 1958.—El Presidente, *Cándido Miguel.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., con Carnet de Identidad de la clese ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha ... de ... de 1958, en el monte número 110 del Catálogo, de la pertenencia de la Comunidad de Migueláñez, Domingo-García y Ortigosa de Pestaño, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa en la Hoja de Compras presentada ... m. c.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ... m. c.

Domingo García a ... de ... de 1958.

El interesado,

Sr. Presidente de la Comunidad de Miguelánez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño.—Domingo García.

2844

Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas

ANUNCIO

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa-Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le represente, con asistencia de un Concejal y de un representante del Patrimonio Forestal del Estado y del Secretario de esta Corporación, que dará fe del acto, la venta en pública subasta de 34.144 kilos de avena, bajo el tipo de tasación de cuatro pesetas kilo de dicho cereal sobre local en que el producto se encuentra depositado, admitiéndose proposiciones hasta la hora señalada para la subasta por la totalidad del producto o por partidas inferiores.

Los pliegos de proposición se ajustarán al modelo que figura al final de este anuncio, debiéndose acompañar el Documento Nacional de Identidad y el resguardo que acredite el depósito en Arcas municipales de la cantidad de seis mil pesetas.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, reintegros y todos los que hubiere que satisfacer por impuestos como consecuencia de a adjudicación.

El pliego de condiciones y demás detalles de la subasta se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento.

De quedar desierta la subasta, se celebrará la segunda a los cinco días siguientes.

Martín Muñoz de las Posadas a 9 de septiembre de 1958.—El Alcalde, *Felipe Caro.*

2895

Alcaldía de Nava de la Asunción

Desierta por falta de licitadores la 1.ª subasta del aprovechamiento de piña albar en el monte número 115 del Catálogo, llamado «Las Ordas», de la pertenencia de este Municipio, para el año 1958-1959, se anuncia la 2.ª subasta para el día 23 del actual mes, con arreglo al pliego de condiciones y anuncios publicado en el número 106 del día 3 del pasado mes de septiembre en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Nava de la Asunción a 10 de octubre de 1958.—El Alcalde, *Pedro G. Toledano.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1959:

FRESNO DE LA FUENTE 2908

Padrones de la contribución urbana y su lista cobratoria, ocho días.

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA 2922

Padrón de automóviles y motocicletas, quince días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

PINAREJOS 2868

Padrón de edificios y solares sobre la contribución urbana, ocho días.

VALVERDE DEL MAJANO 2905

Patente nacional de automóviles y motocicletas, quince días.

Matrícula industrial, diez días.

VALVERDE DEL MAJANO 2906

Padrón sobre la riqueza urbana, ocho días.

Apéndices de variaciones por Contribución Territorial Rústica

Habiéndose recibido en las Alcaldías que se indican, de la Administración de Propiedades, los Apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por Contribución Territorial Rústica, para el ejercicio de 1959, se hallan ex-

puestos al público durante *ocho días*, a efecto de las reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia:

ALDEALCORVO	2913
CASTROJIMENO	2890
CODORNIZ	2918
ESPIRDO	2886
FRESNEDA DE CUELLAR	2893
FRESNO DE LA FUENTE	2907
GRAJERA	2889
LA HIGUERA	2898
LA LOSA	2885
LASTRAS DEL POZO	2917
MONTERRUBIO	2888
PAJAREJOS	2912
SAMBOAL	2887
SANCHONUÑO	2919
VALTIENDAS	2899
VALVERDE DEL MAJANO	2901
VALLE DE TABLADILLO	2916

2854

NAVARES DE LAS CUEVAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el espacio de quince días, expediente de habilitación y suplemento de crédito con y sin transferencia, a fin de dotar las partidas del Presupuesto ordinario del presente ejercicio, cuyo detalle consta en el referido expediente

Navares de las Cuevas, 6 de octubre de 1958.—El Alcalde, Mariano Redondo.

2862

Ayuntamiento de Arcones

ANUNCIO

Por el presente se hace srber:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico-administrativo que ha de servir de base a la subasta de los pastos sobrantes de los montes de estos propios, año forestal 1958-1959, a los efectos de oir reclamaciones.

Arcones, 29 de septiembre de 1958. El Alcalde, *Matías Cubero*.

2866

MUÑOPEDRO

Formados por este Ayuntamiento los correspondientes repartos para la exacción de los distintos impuestos y arbitrios municipales, que en los mismos se hacen constar, relativos al presente año de 1958, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan ser examinados libremente y presentar, por los contribuyentes afectados, las reclamaciones que crean conducentes a su derecho.

Muñopedro a 7 de octubre de 1958. El Alcalde, S. Pescador.

2871

LA SALCEDA

Nó habiendo sufrido variación alguna los documentos cobratorios de la contribución rústica de este término municipal para el año 1959, en relación con los del año 1958, se hace saber por el presente que se hallan confeccionados y expuestos al público durante el plazo reglamentario para oir reclamaciones, los que han de servir de base en el cobro del próximo año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Salceda, 7 de octubre de 1958. El Alcalde, Cosme Hererro.

2874

Ayuntamiento de Chatún

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de los corrientes, acordó ratificar el primitivo acuerdo tomado con anterioridad de ceder trozos de terreno sobrantes en la vía pública, para la mejor alineación de ésta, a los vecinos de este pueblo don Cirilo Alonso Sancho, don Jesús Martín Muñoz, doña Dolores Ríos Martín, don Ulpiano Alvarez Muñoz y don Florindo Alvarez Polo, cuyos antecedentes obran en el expediente de su razón en esta Secretaría municipal, los cuales pueden ser examinados por un plazo de quince días hábiles, pudiendo presentarse contra dichas concesiones cuantas reclamaciones se estimasen pertinentes en dicho plazo indicado.

Chatún a 7 de octubre de 1958.—El Alcalde, *Alberto García Polo*.

2875

Ayuntamiento de Melque de Cercos

Información pública

Solicitada por el vecino de esta localidad don Aurelio Rubio Miguel una parcela de terreno sobrante de la vía pública, de 120 metros cuadrados, para edificar un corral, por carecer de él la casa que habita, al sitio denominado «Arroyo de Cercos», que linda al Norte y Oeste, camino de «El Pizarral»; Sur, camino de servidumbre, y Este, Arroyo de Cercos; se abre información pública por espacio de treinta días, a efectos de calificación de parcela no utilizable la referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 7.° y 8.° del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, pudiendo presentar durante el plazo citado las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas aquellas personas que se consideren perjudicadas con la calificación y concesión de la parcela aludida.

Melque de Cercos, 3 de octubre de 1958.—El Alcalde, *Félix Herranz*.

2891

CASTROJIMENO

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1959, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 694 de la vigente Ley de de Régimen Local que regula las Haciendas Locales.

Castrojimeno, 27 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Crescenciano Cristóbal.

2892

Fuente el Olmo de Iscar

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios «Cruz del Muerto y Carpinteras», número 27 del Catálogo, queda expuesto al público durante un plazo de ocho días hábiles, para oir reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuente el Olmo de Iscar, 8 de octubre de 1958.--El Alcalde, *Julio Alonso*.

2894

Fuente el Olmo de Iscar

EDICTO

Para hacer constar: Que aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta del aprovechamiento de los pastos del monte de estos propios «Cruz del Muerto y Carpinteras», número 27 del Catálogo, queda expuesto al público por término de ocho días, para oir reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuente el Olmo de Iscar, 7 de octubre de 1958.--El Alcalde, *Julio Alonso*.

2900

VALVERDE DEL MAJANO

ANUNCIO

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones municipales que han de regir en el próximo ejercicio de 1959, con sus correspondientes tarifas, quedan expuestas al público por el plazo de quince días, durante el cual los interesados legítimos pueden presentar las reclamaciones que crean oportunas, según dispone el artículo 722 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local; pasado dicho plazo no será atendida ninguna por justa que sea.

Valverde del Majano, 8 de octubre de 1958.—El Alcalde, Paulino Pérez.

2902

VALVERDE DEL MAJANO

ANUNCIO

Recibido en esta Alcaldía, procedente del Servicio de Catastro de Riqueza Rústica la propuesta de nueva valoración o transformación de cultivos, se halla expuesta al público en la Secretatía de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a fin de que los interesados presenten las impugnaciones que consideren pertinentes contra dicha propuesta.

Valverde del Májano, 8 de octubre de 1958.—El Alcalde, Paulino Pérez.

2903

VALVERDE DEL MAJANO

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento y al amparo de los artículos 584 y 585 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se ha istruído expediente justificativo de la alteración del orden de prelación de las exacciones municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra la resolución que dicte el Ilmo. señor Delegado de Hacienda puede utilizarse por los contribuyentes recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, según autoriza el párrafo 1.° del citado artículo 585, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valverde del Majano, 8 de octubre de 1958.—El Alcalde, Paulino Pérez.

2904

VALVERDE DEL MAJANO

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1959, se hace saber que queda expuesto al público, en unión de los demás documentos que le integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Valverde del Majano, 8 de octubre de 1958.—El Alcalde, Paulino Pérez.

2909

Ayuntamiento de Bernardos

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de aprovechamientos primarios del monte número 102 de los propios de este Municipio y año forestal de 1958-59, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Bernardos, 9 de octubre de 1958.—El Alcalde, P. D., *Francisco Sastre*.

2910

Ayuntamiento de Bernardos

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de pastos sobrantes del pinar de propios, número 102 del Catálogo, de la pertenencia de este Municipio y año forestal 1958-59, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero 1953.

Bernardos, 9 de octubre de 1958.—El Alcalde, P. D., *Francisco Sastre*.

2924

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta y aprovechamiento de productos primarios del monte número 34, «El Plantío», de la pertenencia de este Municipio y año forestal de 1958-59, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 13 de febebrero de 1953.

Mata de Cuéllar, 8 de octubre de 1958.—El Alcalde, *Jesús Martín*.

COMUNIDADES

2920

Comunidad de San Benito de Gallegos

EDICTO

Aprobado por la Junta General de Representantes y de Gobierno de esta Comunidad el pliego de condiciones jurídicas-económico-administrativas para la enajenación en pública subasta de 106 pinos de la especie pinaster, del monte número 18 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado de «San Benito de Gallegos», de los propios de esta Comunidad, correspondiente al año forestal de 1958-1959, se expone al público en la Secretaría de esta Entidad, sita en la del Ayuntamiento de este pueblo de San Martín y Mudrián, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

San Martín y Mudrián a 7 de octubre de 1958.—El Alcalde-Presidente, *Fausto Marcelo*.

IMPRENTA PROVINCIAL